



# Resolución Ministerial



Lima, ...19. de... Mayo..... del.. 2022

**Visto**, el Expediente N° 22-071348-002; y,

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de Hospital I (CAP – P N° 001) de la Dirección del Hospital Vitarte del Ministerio de Salud, el cual esta clasificado como Directivo Superior, según los documentos de gestión vigentes del referido Hospital;

Que, se ha visto por conveniente, encargar al señor **Ciro Liberato Ramón**, en el puesto de Director de Hospital I de la Dirección del Hospital Vitarte, en adición a sus funciones de Director General del "Hospital Emergencia Ate Vitarte" del Ministerio de Salud;

Que, a través del Informe N° 454-2022-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la acción de personal propuesta;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al señor **Ciro Liberato Ramón**, en el puesto de Director de Hospital I de la Dirección del Hospital Vitarte del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones.



**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



**JORGE ANTONIO LÓPEZ PEÑA**  
**Ministro de Salud**

